

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 22 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 55860

# III. OTRAS DISPOSICIONES

# MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se renueva la certificación de cinco captadores solares térmicos fabricados por Delpaso Solar, SL.

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud de Renovación de Certificación de los Captadores Solares Térmicos presentada por:

Titular: Delpaso Solar SL.

Domicilio social: Avda. Juan López de Peñalver, 3, 29590 Málaga, Málaga.

Fabricante: Delpaso Solar SL. Lugar Fabricación: Málaga.

De los captadores solares que fueron certificados con las contraseñas y la fecha de Resolución que se relaciona a continuación:

Modelo	Contraseña	Fecha Resolución	
PSH 1700	NPS-21517	15/11/2017	
PSH 2000	NPS-21617	15/11/2017	
PSH 2500	NPS-21717	15/11/2017	
PSH 2000 H	NPS-21817	15/11/2017	
PSH 2500 H	NPS-21917	15/11/2017	

## Conforme a los ensayos emitidos:

Laboratorio	Clave
CENER.	30.3175.0-1-1

Resultando que se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Secretaría de Estado de Energía, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación de los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
PSH 1700	NPS-10219
PSH 2000	NPS-10319
PSH 2500	NPS-10419
PSH 2000 H	NPS-10519
PSH 2500 H	NPS-10619

cve: BOE-A-2020-8354 Verificable en https://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 22 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 55861

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de Resolución, definiendo como características del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se ajusta a las normas e instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los paneles solares, actualizadas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre. Así mismo, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Secretaría de Estado de Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, significando que, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada ley.

Para el cómputo de los plazos por meses habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

#### 1. Modelo con contraseña NPS-10219

## Identificación:

Fabricante: Delpaso Solar SL. Nombre comercial: PSH 1700.

Tipo de captador: Calentamiento líquido, con cubierta.

Año de producción: 2017.

#### Dimensiones:

Longitud: 2.055 mm. Ancho: 835 mm. Alto: 85 mm.

Área apertura: 1,61 m². Área absorbedor: 1,59 m². Área total: 1,72 m².

Especificaciones generales:

Peso: 24,8 kg.

Presión de funcionamiento máximo: 10 bar.

Fluido de transferencia de calor: agua + anticongelante.

sve: BOE-A-2020-8354 Verificable en https://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 22 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 55862

### 2. Modelo con contraseña NPS-10319

### Identificación:

Fabricante: Delpaso Solar SL. Nombre comercial: PSH 2000.

Tipo de captador: Calentamiento líquido, con cubierta.

Año de producción: 2017.

### Dimensiones:

Longitud: 2.058 mm. Ancho: 958 mm. Alto: 85 mm.

Área apertura: 1,87 m². Área absorbedor: 1,83 m².

Área total: 1,97 m<sup>2</sup>.

### Especificaciones generales:

Peso: kg.

Presión de funcionamiento máximo: 10 bar.

Fluido de transferencia de calor: agua + anticongelante.

### 3. Modelo con contraseña NPS-10419

#### Identificación:

Fabricante: Delpaso Solar SL. Nombre comercial: PSH 2500.

Tipo de captador: Calentamiento líquido, con cubierta.

Año de producción: 2017.

### Dimensiones:

Longitud: 2.056 mm. Ancho: 1.210 mm. Alto: 85 mm.

Área apertura: 2,37 m². Área absorbedor: 2,33 m².

Área total: 2,49 m<sup>2</sup>.

## Especificaciones generales:

Peso: 34,5 kg.

Presión de funcionamiento máximo: 10 bar.

Fluido de transferencia de calor: agua + anticongelante.

### 4. Modelo con contraseña NPS-10519

## Identificación:

Fabricante: Delpaso Solar SL. Nombre comercial: PSH 2000 H.

Tipo de captador: Calentamiento líquido, con cubierta.

Año de producción: 2017.

cve: BOE-A-2020-8354 Verificable en https://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 22 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 55863

Dimensiones:

Longitud: 958 mm. Ancho: 2.058 mm. Alto: 85 mm.

Área apertura: 1,87 m². Área absorbedor: 1,83 m². Área total: 1,97 m².

Especificaciones generales:

Peso: kg.

Presión de funcionamiento máximo: 10 bar.

Fluido de transferencia de calor: agua + anticongelante.

5. Modelo con contraseña NPS-10619

Identificación:

Fabricante: Delpaso Solar SL. Nombre comercial: PSH 2500 H.

Tipo de captador: Calentamiento líquido, con cubierta.

Año de producción: 2017.

Dimensiones:

Longitud: 1.208 mm. Ancho: 2.058 mm. Alto: 85 mm.

Área apertura: 2,37 m². Área absorbedor: 2,33 m². Área total: 2,49 m².

\_ .\_ .

Especificaciones generales:

Peso: kg.

Presión de funcionamiento máximo: 10 bar.

Fluido de transferencia de calor: agua + anticongelante.

Resultados del ensayo para el modelo de menor tamaño de la familia PS

Resultados del ensayo:

Caudal: 0,031 kg/(sm²).

Modificador ángulo incidencia: 0,95 (K<sub>a</sub>(50°)).

Rendimiento (basado en el área total):

		Desviación típica (+/-)	Unidades
$\eta_{ m o,hem}$	0,7530	0,0060	
a <sub>1</sub>	3,1320	0,4250	W/(m²K)
$a_2$	0,0170	0,0080	$W/(m^2K^2)$

cve: BOE-A-2020-8354 Verificable en https://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 22 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 55864

Producción de potencia por unidad de captador (W):

T <sub>m</sub> - T <sub>a</sub> en K	400 W/m²	700 W/m²	1.000 W/m²
10	461,0000	850,0000	1.238,0000
30	330,0000	719,0000	1.107,0000
50	175,0000	564,0000	953,0000

Resultados del ensayo para el modelo de mayor tamaño de la familia PSH

Resultados del ensayo:

Caudal: 0,034 kg/(sm<sup>2</sup>).

Modificador ángulo incidencia: 0,96 (K<sub>p</sub>(50°)).

Rendimiento (basado en el área total):

		Desviación típica (+/-)	Unidades
$\eta_{ m o,hem}$	0,7530	0,0060	
a <sub>1</sub>	3,2200	0,4550	W/(m²K)
a <sub>2</sub>	0,0120	0,0080	W/(m²K²)

Producción de potencia por unidad de captador (W):

T <sub>m</sub> - T <sub>a</sub> en K	400 W/m²	700 W/m²	1.000 W/m²
10	667,0000	1.229,0000	1.792,0000
30	483,0000	1.045,0000	1.608,0000
50	274,0000	837,0000	1.399,0000

## Observaciones:

Madrid, 6 de noviembre de 2019.—La Directora General de Política Energética y Minas, María Jesús Martín Martínez.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X